

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO: 404

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Verbal Sumario-Solicitud de apoyo judicial transitorio (art. 54 Ley 1996 de 2019)
Demandante: SANDRA MILENA TAMAYO ORTIZ, en auxilio de YINA DANIELA CATAÑO TAMAYO.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00039-00

Teniendo en cuenta solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme al numeral 5° del auto 158 de fecha 14 de febrero de 2022, una vez oficiadas las entidades relacionadas en dicho numeral, se obtuvo respuesta de las mismas, las cuales se pondrán en conocimiento de los interesados.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1º) PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante para los fines legales pertinentes, las respuestas de los oficios remitidos a la Gobernación del Valle y la Defensoría Pública Regional Valle del Cauca, conforme lo señalado en el numeral 5° de la providencia 158 de fecha 14 de febrero de 2022.

2º) ORDENAR por secretaría, se remita a través de correo electrónico disponible en el expediente, los oficios allegados por parte de las entidades citadas en el numeral anterior al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO LÓPEZ
Juez

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e10a60a8dea8374ad5249a90c90ed7994e8af43af5432f61c1ae2ca2c8bbf46

Documento generado en 19/04/2022 10:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>